

Lunes, 5 de agosto de 2019

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **EDICTO. Aprobación definitiva modificación puntual Ordenanza Accesibilidad Universal.**

No habiéndose formulado durante el trámite de información pública, reclamaciones o sugerencias al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2019, por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza de Accesibilidad Universal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro de la modificación aprobada definitivamente, que el siguiente:

Se añade un nuevo párrafo al apartado 7. 1 del Anexo I de la Ordenanza del siguiente tenor literal:

“Se podrán establecer, únicamente en los casos en los que dichos pasos de peatones dispongan de regulación semafórica, pasos de peatones con señalización horizontal de dos líneas blancas discontinuas separadas el ancho del paso de peatones, perpendiculares al eje de la calzada con pintura antideslizante, y compuestas por dados de 50 x 50 centímetros, separados entre sí 50 cm.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 31 de julio de 2019  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

